

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2025

Doctor

JORGE RAMÍREZ

Director de la Oficina de Defensa Judicial - Supervisor del contrato

Municipio de Chía

E. S. D.

ASUNTO: Informe final de actividades ejecutadas con la Oficina de Defensa Judicial en el período del 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito entre la firma Andrés Briceño Lawyer SAS y el Municipio de Chía.

Por medio del presente documento, se dará cuenta de las actividades ejecutadas por parte del estudio jurídico Andrés Briceño Lawyer SAS en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales CO1.PCCNTR.7321061 suscrito con la Alcaldía de Chía.

Las evidencias del periodo de ejecución se pueden encontrar en el siguiente link:
<https://drive.google.com/drive/folders/19dryl9i3reGrBAbVvuZPV6FQb76Koowa?usp=sharing>

Sea lo siguiente, enunciar las obligaciones específicas dispuestas en el contrato referido:

CLÁUSULA CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1.- Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial	1. FERRETERÍA ANDRÉS MARTÍNEZ S.A.S Y OTROS Consejo de Estado – Sección Cuarta Radicación: 25000233700020200023801 Demandante: Ferreteria Andrés Martínez S.A.S. y otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en

	audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 2. CLARA ELENA MOLANO CANTOR Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220220003500 Demandante: Clara Elena Molano Cantor Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 3. FLOR XIMENA VELASCO Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320220038900 Demandante: Flor Ximena Velasco. Demandado: Municipio de Chía y otros Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 4. FLOTA CHÍA Consejo de Estado – Sección Tercera Radicación: 25000233100020090026302 Demandante: Flota Chía Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en
--	--

	audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 5. JAIRO ANDRÉS RAFFAN SANABRIA Consejo de Estado - Sección Primera Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera. Radicación: 25899333300220200007801 Demandante: Jairo Andrés Raffan Sanabria Demandado: Municipio de Chía. Nulidad Simple Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 6. CLAUDIA BIVIANA MORA Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220230027100 Demandante: Claudia Biviana Mora. Demandado: Municipio de Chía. Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 7. SOCIEDAD PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación. 25000233600020210050300 Demandante: Sociedad Phoenix Tower International Colombia Ltda - Colombia Telecomunicaciones SA ESP.
--	---

	Demandado: Municipio de Chía Controversia contractual Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 8. JUAN PABLO ARIAS GAVIRIA Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320200011400 Demandante: Juan Pablo Arias Gaviria Demandado: Municipio de Chía. Nulidad Simple Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 9. MARLEY GOMEZ MARTINEZ Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicación. 25899333300120230024000 Demandante: Marley Gómez Martínez. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 10. STEVEN ACUÑA ESPINOSA Consejo de Estado - Sección Segunda Radicación: 110010325000-2019-00676-00 Demandante: Steven Acuña Espinosa.
--	--

	Demandado: Municipio de Chía y CNCS Nulidad Simple Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 11. CONSORCIO CASAS DE SANT Consejo de Estado - Sección Tercera Radicación: 25000233600020190043501 Demandante: Consorcio Casas de Sant Demandado: Municipio de Chía. Controversias Contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 12. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación. 25000233600020220039000 Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 13. JULIÁN EDGARDO RAMÍREZ
--	---

	Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320180014900 Demandante: Julián Edgardo Ramírez Demandado: Municipio de Chía. Reparación Directa Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 14. FIDUCIARIA BOGOTÁ, S.A. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000234100020150018300 Demandante: Fiduciaria Bogotá, S.A. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 15. LEASING BANCOLOMBIA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000233600020190017300 Demandante: Leasing Bancolombia Demandado: Municipio de Chía Controversias contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso.
--	--

	16. MUSTAFA Consejo de Estado - Sección Tercera Radicación: 25000234100020130059201 Demandante: Mustafa Demandado: Municipio de Chía Acción de Grupo Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 17. CATALINA ORREGO BOTERO Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000234100020190114500 Demandante: Carolina Orrego Botero Demandado: Municipio de Chía Acción Popular Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 18. COMCEL S.A. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Cuarta Radicación: 25899333300220220007601 Demandante: Comcel S.A. Demandado: Municipio de Chía. Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en
--	---

	audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 19. EDISON PINZÓN ANGULO Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220200024800 Demandante: Edison Pinzón Angulo Demandado: Municipio de Chía Acción de cumplimiento / Acción de Reparación Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 20. JUAN CARLOS TORRES PÉREZ Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 258993333003202000225-00 Demandante: Juan Carlos Torres Pérez Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 21. CAROL ROSALVINA CÁCERES Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220230022400 Demandante: Carol Rosalvina Cáceres Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en
--	--

	audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 22. MARIA ALEJANDRA ZARRATE Tribunal Administrativo de Cundinamarca Radicado: 25899333300320220046601 Demandante: María Alejandra Zarrate Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 23. HERNÁN TOVAR LOMBANA Juzgado Primero Civil Municipal de Chía Radicado: 25175400300120220056300 Demandante: Hernán Tovar Lombana. Demandado: Municipio de Chía Civil Verbal por perturbación a la posesión Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 24. INGENIERÍA E INTERVENTORÍA NACIONAL INALTER S.A.S. Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220200024500 Demandante: Ingeniería e Interventoría Nacional Inalter S.A.S. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho
--	--

	Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 25. LINA PAOLA GIRALDO GÓMEZ Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220210006000 Demandante: Lina Paola Giraldo Gómez Demandado: Municipio de Chía y Telecomunicaciones S.A. ESP Reparación Directa Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 26. BAUDILIO CÁRDENAS MENDEZ Consejo de Estado – Sección Segunda Radicación: 25899333300320210000201 Demandante: Baudilio Cárdenas Méndez Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 27. PERSONERÍA DE CHÍA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicado: 25000234100020200072000 Demandante: Personería de Chía.
--	--

	Demandado: Municipio de Chía Acción Popular Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 se acompañó judicialmente en la audiencia del 4 de marzo de 2025. 28. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Consejo de Estado – Sección Tercera Radicado: 25000233600020190062901 Demandante: Procuraduría General de la Nación Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 29. CONJUNTO RESIDENCIAL LA RESERVA DE CHÍA P.H. Y OTROS Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220230029800 Demandante: Conjunto Residencial La Reserva de Chía P.H. y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 30. CONSORCIO CONSULTOR FIA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación: 25000233600020230057800
--	--

	Demandante: Consorcio Consultor FIA Demandado: Municipio de Chía Controversias contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 31. MARIA DEL PILAR DIAZ SERRANO Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220230060300 Demandante: María del Pilar Díaz Serrano Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 32. CARLOS ANGEL CARDENAS ACOSTA Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Radicado: 25000232400020100074601 Demandante: Carlos Ángel Cárdenas Acosta Demandado: Municipio de Chía Acción Popular Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 33. ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá
--	---

	Radicado: 25899333300320240005600 Demandante: Alianza Fiduciaria S.A. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 34. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300120240013000 Demandante: Ministerio de Educación Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 35. BRICEIDA MOLINA ROBLES Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicación 25899333300120230050100 Demandante: Briceida Molina Robles Demandado: Municipio de Chía Reparación Directa Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 36. VICTOR HUGO RUBIO CAJAS Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá
--	---

	Radicado: 25899333300320240017700 Demandante: Víctor Hugo Rubio Cajas y Otros. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 37. ANA ANDREA VARGAS GONZÁLEZ Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado. 25899333300320240013300 Demandante: Ana Andrea Vargas González y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 38. GLADY ABRIL DAZA Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado. 25899333300320240013400 Demandante: Gladys Abril Daza y Otros. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 39. ADRIANA JAIMES GARCÍA Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá
--	--

	Radicado: 25899333300320240013000 Demandante: Adriana Jaimes García y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 40. FERNANDO GUSTAVO JAIMES GARCÍA Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300120240018800 Demandante: Fernando Jaimes García Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 41. MARÍA ALEJANDRA SARMIENTO SÁNCHEZ Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220240020000 Demandante: María Alejandra Sarmiento y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 42. ANDRÉS FELIPE FLÓREZ DURÁN
--	---

	Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera Radicación: 25000233700020200023801 Demandante: Andrés Felipe Flórez Durán Demandado: Municipio de Chía Nulidad Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso.
CLÁUSULA CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS
2.- Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes	1. FERRETERÍA ANDRÉS MARTÍNEZ S.A.S Y OTROS Consejo de Estado – Sección Cuarta Radicación: 25000233700020200023801 Demandante: Ferretería Andrés Martínez S.A.S. y otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 2. CLARA ELENA MOLANO CANTOR Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220220003500 Demandante: Clara Elena Molano Cantor Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas

	o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 3. FLOR XIMENA VELASCO Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320220038900 Demandante: Flor Ximena Velasco. Demandado: Municipio de Chía y otros Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 4. FLOTA CHÍA Consejo de Estado – Sección Tercera Radicación: 25000233100020090026302 Demandante: Flota Chía Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 5. JAIRO ANDRÉS RAFFAN SANABRIA Consejo de Estado - Sección Primera Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera. Radicación: 25899333300220200007801 Demandante: Jairo Andrés Raffan Sanabria Demandado: Municipio de Chía. Nulidad Simple
--	---

	Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 6. CLAUDIA BIVIANA MORA Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220230027100 Demandante: Claudia Biviana Mora. Demandado: Municipio de Chía. Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 18 de marzo de 2025, este último se presentó memorial que solicitaba adición y aclaración de la sentencia de segunda instancia emitida el 13 de marzo de 2025. 7. SOCIEDAD PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación. 25000233600020210050300 Demandante: Sociedad Phoenix Tower International Colombia Ltda - Colombia Telecomunicaciones SA ESP. Demandado: Municipio de Chía Controversia contractual Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 8. JUAN PABLO ARIAS GAVIRIA Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320200011400
--	---

	Demandante: Juan Pablo Arias Gaviria Demandado: Municipio de Chía. Nulidad Simple Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 18 de marzo de 2025, el 12 de marzo se envía memorial contentivo de los alegatos de conclusión. 9. MARLEY GOMEZ MARTINEZ Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicación. 25899333300120230024000 Demandante: Marley Gómez Martínez. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 10. STEVEN ACUÑA ESPINOSA Consejo de Estado - Sección Segunda Radicación: 110010325000-2019-00676-00 Demandante: Steven Acuña Espinosa. Demandado: Municipio de Chía y CNCS Nulidad Simple Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 11. CONSORCIO CASAS DE SANT Consejo de Estado - Sección Tercera Radicación: 25000233600020190043501 Demandante: Consorcio Casas de Sant Demandado: Municipio de Chía.
--	--

	Controversias Contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 12. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación. 25000233600020220039000 Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 13. JULIÁN EDGARDO RAMÍREZ Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320180014900 Demandante: Julián Edgardo Ramírez Demandado: Municipio de Chía. Reparación Directa Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 14. FIDUCIARIA BOGOTÁ, S.A.
--	---

	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000234100020150018300 Demandante: Fiduciaria Bogotá, S.A. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 15. LEASING BANCOLOMBIA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000233600020190017300 Demandante: Leasing Bancolombia Demandado: Municipio de Chía Controversias contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 16. MUSTAFA Consejo de Estado - Sección Tercera Radicación: 25000234100020130059201 Demandante: Mustafa Demandado: Municipio de Chía Acción de Grupo Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes.
--	---

	17. CATALINA ORREGO BOTERO Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000234100020190114500 Demandante: Carolina Orrego Botero Demandado: Municipio de Chía Acción Popular Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 18 de marzo de 2025, el 11 de marzo se presentó memorial contentivo de la declaración jurada del Alcalde de Chía. 18. COMCEL S.A. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Cuarta Radicación: 25899333300220220007601 Demandante: Comcel S.A. Demandado: Municipio de Chía. Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 19. EDISON PINZÓN ANGULO Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220200024800 Demandante: Edison Pinzón Angulo Demandado: Municipio de Chía Acción de cumplimiento / Acción de Reparación Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas
--	--

	o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 20. JUAN CARLOS TORRES PÉREZ Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 258993333003202000225-00 Demandante: Juan Carlos Torres Pérez Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 21. CAROL ROSALVINA CÁCERES Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220230022400 Demandante: Carol Rosalvina Cáceres Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 22. MARIA ALEJANDRA ZARRATE Tribunal Administrativo de Cundinamarca Radicado: 25899333300320220046601 Demandante: María Alejandra Zarrate Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas
--	---

	o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 23. HERNÁN TOVAR LOMBANA Juzgado Primero Civil Municipal de Chía Radicado: 25175400300120220056300 Demandante: Hernán Tovar Lombana. Demandado: Municipio de Chía Civil Verbal por perturbación a la posesión Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 24. INGENIERÍA E INTERVENTORÍA NACIONAL INALTER S.A.S. Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220200024500 Demandante: Ingeniería e Interventoría Nacional Inalter S.A.S. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 25. LINA PAOLA GIRALDO GÓMEZ Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220210006000 Demandante: Lina Paola Giraldo Gómez Demandado: Municipio de Chía y Telecomunicaciones S.A. ESP Reparación Directa
--	--

	Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 26. BAUDILIO CÁRDENAS MENDEZ Consejo de Estado – Sección Segunda Radicación: 25899333300320210000201 Demandante: Baudilio Cárdenas Méndez Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 27. PERSONERÍA DE CHÍA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicado: 25000234100020200072000 Demandante: Personería de Chía. Demandado: Municipio de Chía Acción Popular Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 18 de marzo de 2025, el 10 de marzo se presentó pronunciamiento sobre las pruebas aportadas. 28. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Consejo de Estado – Sección Tercera Radicado: 25000233600020190062901 Demandante: Procuraduría General de la Nación Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales
--	---

	Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 29. CONJUNTO RESIDENCIAL LA RESERVA DE CHÍA P.H. Y OTROS Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220230029800 Demandante: Conjunto Residencial La Reserva de Chía P.H. y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, específicamente el 20 de marzo se allega respuesta al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 13 de marzo de 2025. 30. CONSORCIO CONSULTOR FIA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación: 25000233600020230057800 Demandante: Consorcio Consultor FIA Demandado: Municipio de Chía Controversias contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 31. MARIA DEL PILAR DIAZ SERRANO Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220230060300 Demandante: María del Pilar Díaz Serrano
--	--

	Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 18 de marzo de 2025, el 13 de marzo se presentaron alegatos de conclusión. 32. CARLOS ANGEL CARDENAS ACOSTA Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Radicado: 25000232400020100074601 Demandante: Carlos Ángel Cárdenas Acosta Demandado: Municipio de Chía Acción Popular Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 33. ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240005600 Demandante: Alianza Fiduciaria S.A. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 18 de marzo de 2025, el 28 de febrero se envió memorial contentivo de los alegatos de conclusión y el 20 de marzo se allega pronunciamiento frente a la prueba sobreviniente para resolución de medida cautelar. 34. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300120240013000 Demandante: Ministerio de Educación Demandado: Municipio de Chía
--	---

	Controversias Contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 35. BRICEIDA MOLINA ROBLES Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicación 25899333300120230050100 Demandante: Briceida Molina Robles Demandado: Municipio de Chía Reparación Directa Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 36. VICTOR HUGO RUBIO CAJAS Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240017700 Demandante: Víctor Hugo Rubio Cajas y Otros. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 37. ANA ANDREA VARGAS GONZÁLEZ Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado. 25899333300320240013300 Demandante: Ana Andrea Vargas González y Otros Demandado: Municipio de Chía
--	--

	Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 18 de marzo de 2025, el 4 de marzo se presentó recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto del 27 de febrero que niega excepciones previas. 38. GLADY ABRIL DAZA Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado. 25899333300320240013400 Demandante: Gladys Abril Daza y Otros. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 18 de marzo de 2025, el 4 de marzo se presentó recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto del 27 de febrero que niega excepciones previas. 39. ADRIANA JAIMES GARCÍA Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240013000 Demandante: Adriana Jaimes García y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 18 de marzo de 2025, NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 40. FERNANDO GUSTAVO JAIMES GARCÍA Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300120240018800 Demandante: Fernando Jaimes García Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho
--	--

	Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 41. MARÍA ALEJANDRA SARMIENTO SÁNCHEZ Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220240020000 Demandante: María Alejandra Sarmiento y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 42. ANDRÉS FELIPE FLÓREZ DURÁN Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera Radicación: 25000233700020200023801 Demandante: Andrés Felipe Flórez Durán Demandado: Municipio de Chía Nulidad Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes.
CLÁUSULA CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS
3.- Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que	1. FERRETERÍA ANDRÉS MARTÍNEZ S.A.S Y OTROS Consejo de Estado – Sección Cuarta

el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía	Radicación: 25000233700020200023801 Demandante: Ferretería Andrés Martínez S.A.S. y otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 2. CLARA ELENA MOLANO CANTOR Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220220003500 Demandante: Clara Elena Molano Cantor Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 3. FLOR XIMENA VELASCO Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320220038900 Demandante: Flor Ximena Velasco. Demandado: Municipio de Chía y otros Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos
---	--

	jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 4. FLOTA CHÍA Consejo de Estado – Sección Tercera Radicación: 25000233100020090026302 Demandante: Flota Chía Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 5. JAIRO ANDRÉS RAFFAN SANABRIA Consejo de Estado - Sección Primera Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera. Radicación: 25899333300220200007801 Demandante: Jairo Andrés Raffan Sanabria Demandado: Municipio de Chía. Nulidad Simple Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 6. CLAUDIA BIVIANA MORA Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá
--	---

	Radicación: 25899333300220230027100 Demandante: Claudia Biviana Mora. Demandado: Municipio de Chía. Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 7. SOCIEDAD PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación. 25000233600020210050300 Demandante: Sociedad Phoenix Tower International Colombia Ltda - Colombia Telecomunicaciones SA ESP. Demandado: Municipio de Chía Controversia contractual Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 8. JUAN PABLO ARIAS GAVIRIA Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320200011400 Demandante: Juan Pablo Arias Gaviria Demandado: Municipio de Chía. Nulidad Simple
--	--

	Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 9. MARLEY GOMEZ MARTINEZ Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicación. 25899333300120230024000 Demandante: Marley Gómez Martínez. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 10. STEVEN ACUÑA ESPINOSA Consejo de Estado - Sección Segunda Radicación: 110010325000-2019-00676-00 Demandante: Steven Acuña Espinosa. Demandado: Municipio de Chía y CNCS Nulidad Simple Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso.
--	--

	11. CONSORCIO CASAS DE SANT Consejo de Estado - Sección Tercera Radicación: 25000233600020190043501 Demandante: Consorcio Casas de Sant Demandado: Municipio de Chía. Controversias Contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 12. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación. 25000233600020220039000 Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 13. JULIÁN EDGARDO RAMÍREZ Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320180014900 Demandante: Julián Edgardo Ramírez Demandado: Municipio de Chía.
--	--

	Reparación Directa Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 14. FIDUCIARIA BOGOTÁ, S.A. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000234100020150018300 Demandante: Fiduciaria Bogotá, S.A. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 15. LEASING BANCOLOMBIA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000233600020190017300 Demandante: Leasing Bancolombia Demandado: Municipio de Chía Controversias contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en
--	--

	procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 16. MUSTAFA Consejo de Estado - Sección Tercera Radicación: 25000234100020130059201 Demandante: Mustafa Demandado: Municipio de Chía Acción de Grupo Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 17. CATALINA ORREGO BOTERO Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000234100020190114500 Demandante: Carolina Orrego Botero Demandado: Municipio de Chía Acción Popular Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 18. COMCEL S.A. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Cuarta Radicación: 25899333300220220007601
--	--

	Demandante: Comcel S.A. Demandado: Municipio de Chía. Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 19. EDISON PINZÓN ANGULO Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220200024800 Demandante: Edison Pinzón Angulo Demandado: Municipio de Chía Acción de cumplimiento / Acción de Reparación Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 20. JUAN CARLOS TORRES PÉREZ Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 258993333003202000225-00 Demandante: Juan Carlos Torres Pérez Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en
--	--

	procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 21. CAROL ROSALVINA CÁCERES Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220230022400 Demandante: Carol Rosalvina Cáceres Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 22. MARIA ALEJANDRA ZARRATE Tribunal Administrativo de Cundinamarca Radicado: 25899333300320220046601 Demandante: María Alejandra Zarrate Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 23. HERNÁN TOVAR LOMBANA Juzgado Primero Civil Municipal de Chía Radicado: 25175400300120220056300 Demandante: Hernán Tovar Lombana. Demandado: Municipio de Chía
--	--

	Civil Verbal por perturbación a la posesión Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 24. INGENIERÍA E INTERVENTORÍA NACIONAL INALTER S.A.S. Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220200024500 Demandante: Ingeniería e Interventoría Nacional Inalter S.A.S. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 25. LINA PAOLA GIRALDO GÓMEZ Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220210006000 Demandante: Lina Paola Giraldo Gómez Demandado: Municipio de Chía y Telecomunicaciones S.A. ESP Reparación Directa Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos
--	--

	jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 26. BAUDILIO CÁRDENAS MENDEZ Consejo de Estado – Sección Segunda Radicación: 25899333300320210000201 Demandante: Baudilio Cárdenas Méndez Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 27. PERSONERÍA DE CHÍA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicado: 25000234100020200072000 Demandante: Personería de Chía. Demandado: Municipio de Chía Acción Popular Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 se asistió en la audiencia de pruebas celebrada el día 4 de marzo de 2025. 28. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Consejo de Estado – Sección Tercera Radicado: 25000233600020190062901 Demandante: Procuraduría General de la Nación Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales
--	---

	Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 29. CONJUNTO RESIDENCIAL LA RESERVA DE CHÍA P.H. Y OTROS Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220230029800 Demandante: Conjunto Residencial La Reserva de Chía P.H. y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 30. CONSORCIO CONSULTOR FIA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación: 25000233600020230057800 Demandante: Consorcio Consultor FIA Demandado: Municipio de Chía Controversias contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en
--	--

	procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 31. MARIA DEL PILAR DIAZ SERRANO Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220230060300 Demandante: María del Pilar Díaz Serrano Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 32. CARLOS ANGEL CARDENAS ACOSTA Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Radicado: 25000232400020100074601 Demandante: Carlos Ángel Cárdenas Acosta Demandado: Municipio de Chía Acción Popular Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 33. ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240005600 Demandante: Alianza Fiduciaria S.A.
--	---

	Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 34. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300120240013000 Demandante: Ministerio de Educación Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 35. BRICEIDA MOLINA ROBLES Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicación 25899333300120230050100 Demandante: Briceida Molina Robles Demandado: Municipio de Chía Reparación Directa Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en
--	---

	procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 36. VICTOR HUGO RUBIO CAJAS Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240017700 Demandante: Víctor Hugo Rubio Cajas y Otros. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 37. ANA ANDREA VARGAS GONZÁLEZ Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado. 25899333300320240013300 Demandante: Ana Andrea Vargas González y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 38. GLADY ABRIL DAZA Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado. 25899333300320240013400 Demandante: Gladys Abril Daza y Otros. Demandado: Municipio de Chía
--	--

	Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 39. ADRIANA JAIMES GARCÍA Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240013000 Demandante: Adriana Jaimes García y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 40. FERNANDO GUSTAVO JAIMES GARCÍA Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300120240018800 Demandante: Fernando Jaimes García Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso.
--	--

	41. MARÍA ALEJANDRA SARMIENTO SÁNCHEZ Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220240020000 Demandante: María Alejandra Sarmiento y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 42. ANDRÉS FELIPE FLÓREZ DURÁN Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera Radicación: 25000233700020200023801 Demandante: Andrés Felipe Flórez Durán Demandado: Municipio de Chía Nulidad Para el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso.
CLÁUSULA CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS
4.- Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales	Para el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre se revisaron cada uno de los procesos en las diferentes plataformas judiciales y se encontraron las siguientes actuaciones en cada uno de ellos, lo anterior

asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con el fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros	con el fin de llevar un seguimiento a cada uno de los procesos. 1. FERRETERÍA ANDRÉS MARTÍNEZ S.A.S Y OTROS Consejo de Estado – Sección Cuarta Radicación: 25000233700020200023801 Demandante: Ferreteria Andrés Martínez S.A.S. y otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el 03.04.2024 en la remisión de poderes en virtud de este contrato. 2. CLARA ELENA MOLANO CANTOR Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220220003500 Demandante: Clara Elena Molano Cantor Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 18 de marzo de 2025; el 13 de marzo de emite auto que ordena correr traslado para alegatos de conclusión y se notifica por estado al día siguiente. 3. FLOR XIMENA VELASCO Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320220038900 Demandante: Flor Ximena Velasco. Demandado: Municipio de Chía y otros Nulidad y Restablecimiento del Derecho En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue la entrada al despacho de los alegatos de conclusión, el 01.11.2024.
--	---

	4. FLOTA CHÍA Consejo de Estado – Sección Tercera Radicación: 25000233100020090026302 Demandante: Flota Chía Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el 03.04.2024 en la remisión de poderes en virtud de este contrato. 5. JAIRO ANDRÉS RAFFAN SANABRIA Consejo de Estado - Sección Primera Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera. Radicación: 25899333300220200007801 Demandante: Jairo Andrés Raffan Sanabria Demandado: Municipio de Chía. Nulidad Simple En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el 17.05.2024, en la que ingresa al despacho un memorial de un tercero sin intervención en el proceso. 6. CLAUDIA BIVIANA MORA Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220230027100 Demandante: Claudia Biviana Mora. Demandado: Municipio de Chía. En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 se encontraron las actuaciones nuevas en este proceso; el 7 de marzo se emite sentencia de segunda instancia, que se notifica el 13 de marzo siguiente.
--	---

	7. SOCIEDAD PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación. 25000233600020210050300 Demandante: Sociedad Phoenix Tower International Colombia Ltda - Colombia Telecomunicaciones SA ESP. Demandado: Municipio de Chía Controversia contractual En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el 09.07.2024 en la que se certificó la recepción de la contestación de la demanda. 8. JUAN PABLO ARIAS GAVIRIA Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320200011400 Demandante: Juan Pablo Arias Gaviria Demandado: Municipio de Chía. Nulidad Simple En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; específicamente el 28 de febrero se notificó por estado el auto que concede recurso de apelación de sentencia y su notificación el 6 de marzo. 9. MARLEY GOMEZ MARTINEZ Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicación. 25899333300120230024000 Demandante: Marley Gómez Martínez. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho
--	---

	En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el 29.08.2024 en la que el expediente ingresó al despacho para proferir sentencia. 10. STEVEN ACUÑA ESPINOSA Consejo de Estado - Sección Segunda Radicación: 110010325000-2019-00676-00 Demandante: Steven Acuña Espinosa. Demandado: Municipio de Chía y CNCS Nulidad Simple En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; el 4 y 6 de marzo se presentaron memoriales de poder por otros sujetos procesales. 11. CONSORCIO CASAS DE SANT Consejo de Estado - Sección Tercera Radicación: 25000233600020190043501 Demandante: Consorcio Casas de Sant Demandado: Municipio de Chía. Controversias Contractuales En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue del 15.11.2024, que se expide auto de "obedézcase y cúmplase" a lo resuelto por el superior: ordenando la liquidación en costas y agencias en derecho. 12. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación. 25000233600020220039000 Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
--	---

	Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales Nulidad y Restablecimiento del Derecho En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el 11.03.2024 cuando se realizó el envío del poder, en virtud del presente contrato. 13. JULIÁN EDGARDO RAMÍREZ Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320180014900 Demandante: Julián Edgardo Ramírez Demandado: Municipio de Chía. Reparación Directa En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el 15.11.2024, con la que ingresó al despacho los alegatos de conclusión. 14. FIDUCIARIA BOGOTÁ, S.A. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000234100020150018300 Demandante: Fiduciaria Bogotá, S.A. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el 23.09.2024, con la cual el expediente ingresó al despacho para proferir sentencia. 15. LEASING BANCOLOMBIA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera
--	---

	Radicación: 25000233600020190017300 Demandante: Leasing Bancolombia Demandado: Municipio de Chía Controversias contractuales En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue del 13.02.2025, cuando se emite auto que no repone y se notifica el 18 de febrero. 16. MUSTAFA Consejo de Estado - Sección Tercera Radicación: 25000234100020130059201 Demandante: Mustafa Demandado: Municipio de Chía Acción de Grupo En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; el 05.02.2025 se presentó constancia de cambio de ponente. 17. CATALINA ORREGO BOTERO Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000234100020190114500 Demandante: Carolina Orrego Botero Demandado: Municipio de Chía Acción Popular En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; específicamente el 27 de febrero hubo entrada al despacho y el 12 de marzo se pone en conocimiento el memorial contentivo de la declaración del Alcalde de Chía. 18. COMCEL S.A.
--	---

	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Cuarta Radicación: 25899333300220220007601 Demandante: Comcel S.A. Demandado: Municipio de Chía. Nulidad y Restablecimiento del Derecho En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el 03.04.2024 cuando se realizó el envío del poder, en virtud del presente contrato. 19. EDISON PINZÓN ANGULO Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 258993333002202200024800 Demandante: Edison Pinzón Angulo Demandado: Municipio de Chía Acción de cumplimiento / Acción de Reparación En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue la de archivo de las diligencias el 28.11.2024. 20. JUAN CARLOS TORRES PÉREZ Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 258993333003202000225-00 Demandante: Juan Carlos Torres Pérez Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el 18.03.2024 con la cual se registra el envío de poder y alegatos de conclusión. 21. CAROL ROSALVINA CÁCERES Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá
--	---

	Radicación: 25899333300220230022400 Demandante: Carol Rosalvina Cáceres Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue del 17.02.2025, cuando se solicitó constancia de ejecutoria de sentencia. 22. MARIA ALEJANDRA ZARRATE Tribunal Administrativo de Cundinamarca Radicado: 25899333300320220046601 Demandante: María Alejandra Zarrate Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue del 10.02.2025 cuando hubo entrada al despacho para sentencia. 23. HERNÁN TOVAR LOMBANA Juzgado Primero Civil Municipal de Chía Radicado: 25175400300120220056300 Demandante: Hernán Tovar Lombana. Demandado: Municipio de Chía Civil Verbal por perturbación a la posesión En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el 17.10.2024 en la que se realiza el reparto del proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Chía. 24. INGENIERÍA E INTERVENTORÍA NACIONAL INALTER S.A.S. Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220200024500
--	---

	Demandante: Ingeniería e Interventoría Nacional Inalter S.A.S. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última, el 20 de febrero de 2025 hubo entrada al despacho. 25. LINA PAOLA GIRALDO GÓMEZ Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220210006000 Demandante: Lina Paola Giraldo Gómez Demandado: Municipio de Chía y Telecomunicaciones S.A. ESP Reparación Directa En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el 01.12.2023 en la que se registró el ingreso al despacho del expediente, para sentencia de segunda instancia. 26. BAUDILIO CÁRDENAS MENDEZ Consejo de Estado – Sección Segunda Radicación: 25899333300320210000201 Demandante: Baudilio Cárdenas Méndez Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; el 6 de marzo se emite auto que rechaza recurso extraordinario de revisión, que se notifica a las partes el 10 de marzo siguiente. 27. PERSONERÍA DE CHÍA
--	---

	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicado: 25000234100020200072000 Demandante: Personería de Chía. Demandado: Municipio de Chía Acción Popular En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; el 3 de marzo ingresa al despacho el expediente, el 4 de marzo se suministran documentos dados por la ANLA, en audiencia se emiten decisiones y en los sucesivo hubo pronunciamientos sobre las pruebas trasladadas por las partes procesales. 28. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Consejo de Estado – Sección Tercera Radicado: 25000233600020190062901 Demandante: Procuraduría General de la Nación Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; el 27 de febrero ingresa el expediente al despacho. 29. CONJUNTO RESIDENCIAL LA RESERVA DE CHÍA P.H. Y OTROS Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220230029800 Demandante: Conjunto Residencial La Reserva de Chía P.H. y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; específicamente el 10 de marzo entró al
--	---

	despacho y el 13 de marzo se requiere a la Secretaría de Hacienda de Chía nuevamente, que se notifica al día siguiente. 30. CONSORCIO CONSULTOR FIA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación: 25000233600020230057800 Demandante: Consorcio Consultor FIA Demandado: Municipio de Chía Controversias contractuales En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; el 14 de marzo entra al despacho. 31. MARIA DEL PILAR DIAZ SERRANO Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220230060300 Demandante: María del Pilar Díaz Serrano Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; el 28 de febrero se notifica auto del día anterior que opta por la sentencia anticipada y el 17 de marzo entra al despacho. 32. CARLOS ANGEL CARDENAS ACOSTA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicado: 25000232400020100074601 Demandante: Carlos Ángel Cárdenas Acosta Demandado: Municipio de Chía Acción Popular En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se encontraron actuaciones
--	--

	nuevas en este proceso; la última fue la petición de dependencia judicial el 30.09.2024. 33. ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240005600 Demandante: Alianza Fiduciaria S.A. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 18 de marzo de 2025, se encontraron actuaciones nuevas; el 28 de febrero entra al despacho con los alegatos de conclusión de ambas partes, el 6 de marzo se emite auto que resuelve negar el recurso de reposición propuesto por el demandante y conceder apelación ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. 34. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300120240013000 Demandante: Ministerio de Educación Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el 16.08.2024 con la que ingresa el expediente al despacho. 35. BRICEIDA MOLINA ROBLES Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicación 25899333300120230050100 Demandante: Briceida Molina Robles Demandado: Municipio de Chía Reparación Directa En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 se encontraron actuaciones nuevas
--	---

	en este proceso; el 13 de marzo de emite auto que ordena correr traslado para alegatos de conclusión y se notifica por estado al día siguiente. 36. VICTOR HUGO RUBIO CAJAS Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240017700 Demandante: Víctor Hugo Rubio Cajas y Otros. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue del 09.02.2025, con el que el demandante descurre traslado de excepciones en contestación. 37. ANA ANDREA VARGAS GONZÁLEZ Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado. 25899333300320240013300 Demandante: Ana Andrea Vargas González y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; el 28 de febrero se notifica por estado auto del día anterior y el 10 de marzo hubo entrada al despacho. 38. GLADY ABRIL DAZA Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado. 25899333300320240013400 Demandante: Gladys Abril Daza y Otros. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 se encontraron actuaciones nuevas
--	---

	en este proceso; el 28 de febrero se notifica por estado auto del día anterior y el 10 de marzo ingresa al despacho. 39. ADRIANA JAIMES GARCÍA Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240013000 Demandante: Adriana Jaimes García y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; específicamente el 5 de marzo 2025 entró al despacho el expediente. 40. FERNANDO GUSTAVO JAIMES GARCÍA Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300120240018800 Demandante: Fernando Jaimes García Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso: específicamente el 28 de febrero ingresa el expediente al despacho. 41. MARÍA ALEJANDRA SARMIENTO SÁNCHEZ Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220240020000 Demandante: María Alejandra Sarmiento y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue del 17.02.2025 cuando se envió notificación personalmente.
--	---

	42. ANDRÉS FELIPE FLÓREZ DURÁN Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera Radicación: 25000233700020200023801 Demandante: Andrés Felipe Flórez Durán Demandado: Municipio de Chía Nulidad En el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 NO se encontraron actuaciones nuevas en este proceso.
CLÁUSULA CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS
5. Reportar oportunamente las fechas de las diligencias programadas en audiencias virtuales o en estrados judiciales, con el fin de ser incorporadas en el cronograma o agenda que lleva la Oficina de defensa Juridicial.	El reporte de las diligencias se mantiene en constante vigilancia para estar oportunamente en cada citación. Y presentarse puntualmente.
CLÁUSULA CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS
6.- Presentar dentro de los términos procesales y legales, los recursos ordinarios y extraordinarios que se requieran, así como ejercer las acciones necesarias, dentro de los plazos y términos que corresponda en	1. FERRETERÍA ANDRÉS MARTÍNEZ S.A.S Y OTROS Consejo de Estado – Sección Cuarta Radicación: 25000233700020200023801 Demandante: Ferretería Andrés Martínez S.A.S. y otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las

forma oportuna, con la fundamentación y motivación requerida y guardar la reserva de la información de aquellos documentos que así se requieran para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía.	acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 2. CLARA ELENA MOLANO CANTOR Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220220003500 Demandante: Clara Elena Molano Cantor Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 3. FLOR XIMENA VELASCO Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320220038900 Demandante: Flor Ximena Velasco. Demandado: Municipio de Chía y otros Nulidad y Restablecimiento del Derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas
--	--

	acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 4. FLOTA CHÍA Consejo de Estado – Sección Tercera Radicación: 25000233100020090026302 Demandante: Flota Chía Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 5. JAIRO ANDRÉS RAFFAN SANABRIA Consejo de Estado - Sección Primera Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera. Radicación: 25899333300220200007801 Demandante: Jairo Andrés Raffan Sanabria Demandado: Municipio de Chía. Nulidad Simple Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas
--	---

	acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 6. CLAUDIA BIVIANA MORA Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220230027100 Demandante: Claudia Biviana Mora. Demandado: Municipio de Chía. Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 7. SOCIEDAD PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación. 25000233600020210050300 Demandante: Sociedad Phoenix Tower International Colombia Ltda - Colombia Telecomunicaciones SA ESP. Demandado: Municipio de Chía Controversia contractual Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos
--	---

	correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 8. JUAN PABLO ARIAS GAVIRIA Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320200011400 Demandante: Juan Pablo Arias Gaviria Demandado: Municipio de Chía. Nulidad Simple Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 9. MARLEY GOMEZ MARTINEZ Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicación. 25899333300120230024000 Demandante: Marley Gómez Martínez. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida
--	---

	fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 10. STEVEN ACUÑA ESPINOSA Consejo de Estado - Sección Segunda Radicación: 11001032500020190067600 Demandante: Steven Acuña Espinosa. Demandado: Municipio de Chía y CNCS Nulidad Simple Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 11. CONSORCIO CASAS DE SANT Consejo de Estado - Sección Tercera Radicación: 25000233600020190043501 Demandante: Consorcio Casas de Sant Demandado: Municipio de Chía. Controversias Contractuales Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo
--	---

	ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 12. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación. 25000233600020220039000 Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales Nulidad y Restablecimiento del Derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 13. JULIÁN EDGARDO RAMÍREZ Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320180014900 Demandante: Julián Edgardo Ramírez Demandado: Municipio de Chía. Reparación Directa Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha
--	--

	resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 14. FIDUCIARIA BOGOTÁ, S.A. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000234100020150018300 Demandante: Fiduciaria Bogotá, S.A. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 15. LEASING BANCOLOMBIA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000233600020190017300 Demandante: Leasing Bancolombia Demandado: Municipio de Chía Controversias contractuales Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha
--	---

	resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 16. MUSTAFA Consejo de Estado - Sección Tercera Radicación: 25000234100020130059201 Demandante: Mustafa Demandado: Municipio de Chía Acción de Grupo Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 17. CATALINA ORREGO BOTERO Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000234100020190114500 Demandante: Carolina Orrego Botero Demandado: Municipio de Chía Acción Popular Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo
--	---

	ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 18. COMCEL S.A. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Cuarta Radicación: 25899333300220220007601 Demandante: Comcel S.A. Demandado: Municipio de Chía. Nulidad y Restablecimiento del Derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 19. EDISON PINZÓN ANGULO Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 258993333002202200024800 Demandante: Edison Pinzón Angulo Demandado: Municipio de Chía Acción de cumplimiento / Acción de Reparación Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo
--	--

	ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 20. JUAN CARLOS TORRES PÉREZ Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 258993333003202000225-00 Demandante: Juan Carlos Torres Pérez Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 21. CAROL ROSALVINA CÁCERES Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220230022400 Demandante: Carol Rosalvina Cáceres Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía.
--	---

	22. MARIA ALEJANDRA ZARRATE Tribunal Administrativo de Cundinamarca Radicado: 25899333300320220046601 Demandante: María Alejandra Zarrate Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 23. HERNÁN TOVAR LOMBANA Juzgado Primero Civil Municipal de Chía Radicado: 25175400300120220056300 Demandante: Hernán Tovar Lombana. Demandado: Municipio de Chía Civil Verbal por perturbación a la posesión Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía.
--	---

	24. INGENIERÍA E INTERVENTORÍA NACIONAL INALTER S.A.S. Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220200024500 Demandante: Ingeniería e Interventoría Nacional Inalter S.A.S. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 25. LINA PAOLA GIRALDO GÓMEZ Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220210006000 Demandante: Lina Paola Giraldo Gómez Demandado: Municipio de Chía y Telecomunicaciones S.A. ESP Reparación Directa Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía.
--	---

	26. BAUDILIO CÁRDENAS MENDEZ Consejo de Estado – Sección Segunda Radicación: 25899333300320210000201 Demandante: Baudilio Cárdenas Méndez Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 27. PERSONERÍA DE CHÍA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicado: 25000234100020200072000 Demandante: Personería de Chía. Demandado: Municipio de Chía Acción Popular Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía.
--	--

	28. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Consejo de Estado – Sección Tercera Radicado: 25000233600020190062901 Demandante: Procuraduría General de la Nación Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 29. CONJUNTO RESIDENCIAL LA RESERVA DE CHÍA P.H. Y OTROS Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220230029800 Demandante: Conjunto Residencial La Reserva de Chía P.H. y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía.
--	--

	30. CONSORCIO CONSULTOR FIA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación: 25000233600020230057800 Demandante: Consorcio Consultor FIA Demandado: Municipio de Chía Controversias contractuales Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 31. MARIA DEL PILAR DIAZ SERRANO Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220230060300 Demandante: María del Pilar Díaz Serrano Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía.
--	--

	32. CARLOS ANGEL CARDENAS ACOSTA Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Radicado: 25000232400020100074601 Demandante: Carlos Ángel Cárdenas Acosta Demandado: Municipio de Chía Acción Popular Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 33. ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240005600 Demandante: Alianza Fiduciaria S.A. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 34. MINISTERIO DE EDUCACIÓN
--	---

	Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300120240013000 Demandante: Ministerio de Educación Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 35. BRICEIDA MOLINA ROBLES Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicación 25899333300120230050100 Demandante: Briceida Molina Robles Demandado: Municipio de Chía Reparación Directa Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 36. VICTOR HUGO RUBIO CAJAS Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240017700
--	---

	Demandante: Víctor Hugo Rubio Cajas y Otros. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 37. ANA ANDREA VARGAS GONZÁLEZ Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado. 25899333300320240013300 Demandante: Ana Andrea Vargas González y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 38. GLADY ABRIL DAZA Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado. 25899333300320240013400 Demandante: Gladys Abril Daza y Otros. Demandado: Municipio de Chía
--	--

	Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 39. ADRIANA JAIMES GARCÍA Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240013000 Demandante: Adriana Jaimes García y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 40. FERNANDO GUSTAVO JAIMES GARCÍA Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300120240018800 Demandante: Fernando Jaimes García Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho
--	---

	El 12.02.2025 se presentó memorial contentivo de la contestación de la demanda. 41. MARÍA ALEJANDRA SARMIENTO SÁNCHEZ Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220240020000 Demandante: María Alejandra Sarmiento y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 42. ANDRÉS FELIPE FLÓREZ DURÁN Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera Radicación: 25000233700020200023801 Demandante: Andrés Felipe Flórez Durán Demandado: Municipio de Chía Nulidad Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo
--	---

	ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía.
CLÁUSULA CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS
7.- Ejercer actividades como apoderado del Municipio en forma oportuna y dentro de los términos establecidos para cada proceso	Dentro del periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025 se han ejercido diferentes actividades como apoderado del municipio en forma oportuna y dentro de los términos establecidos para cada uno de los siguientes procesos: 1. FERRETERÍA ANDRÉS MARTÍNEZ S.A.S Y OTROS Consejo de Estado – Sección Cuarta Radicación: 25000233700020200023801 Demandante: Ferreteria Andrés Martínez S.A.S. y otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 2. CLARA ELENA MOLANO CANTOR Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220220003500 Demandante: Clara Elena Molano Cantor Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 3. FLOR XIMENA VELASCO Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320220038900 Demandante: Flor Ximena Velasco. Demandado: Municipio de Chía y otros Nulidad y Restablecimiento del Derecho 4. FLOTA CHÍA Consejo de Estado – Sección Tercera Radicación: 25000233100020090026302 Demandante: Flota Chía

	Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 5. JAIRO ANDRÉS RAFFAN SANABRIA Consejo de Estado - Sección Primera Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera. Radicación: 25899333300220200007801 Demandante: Jairo Andrés Raffan Sanabria Demandado: Municipio de Chía. Nulidad Simple 6. CLAUDIA BIVIANA MORA Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220230027100 Demandante: Claudia Biviana Mora. Demandado: Municipio de Chía. Nulidad simple 7. SOCIEDAD PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación. 25000233600020210050300 Demandante: Sociedad Phoenix Tower International Colombia Ltda - Colombia Telecomunicaciones SA ESP. Demandado: Municipio de Chía Controversias contractuales 8. JUAN PABLO ARIAS GAVIRIA Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320200011400 Demandante: Juan Pablo Arias Gaviria Demandado: Municipio de Chía. Nulidad Simple
--	---

	9. MARLEY GOMEZ MARTINEZ Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicación. 25899333300120230024000 Demandante: Marley Gómez Martínez. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 10. STEVEN ACUÑA ESPINOSA Consejo de Estado - Sección Segunda Radicación: 110010325000-2019-00676-00 Demandante: Steven Acuña Espinosa. Demandado: Municipio de Chía y CNCS Nulidad Simple 11. CONSORCIO CASAS DE SANT Consejo de Estado - Sección Tercera Radicación: 25000233600020190043501 Demandante: Consorcio Casas de Sant Demandado: Municipio de Chía. Controversias Contractuales 12. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación. 25000233600020220039000 Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales 13. JULIÁN EDGARDO RAMÍREZ Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320180014900 Demandante: Julián Edgardo Ramírez Demandado: Municipio de Chía.
--	---

	Reparación Directa 14. FIDUCIARIA BOGOTÁ, S.A. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000234100020150018300 Demandante: Fiduciaria Bogotá, S.A. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho 15. LEASING BANCOLOMBIA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000233600020190017300 Demandante: Leasing Bancolombia Demandado: Municipio de Chía Controversias contractuales 16. MUSTAFA Consejo de Estado - Sección Tercera Radicación: 25000234100020130059201 Demandante: Mustafa Demandado: Municipio de Chía Acción de Grupo 17. CATALINA ORREGO BOTERO Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000234100020190114500 Demandante: Carolina Orrego Botero Demandado: Municipio de Chía Acción Popular 18. COMCEL S.A. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Cuarta
--	--

	Radicación: 25899333300220220007601 Demandante: Comcel S.A. Demandado: Municipio de Chía. Nulidad y Restablecimiento del Derecho 19. EDISON PINZÓN ANGULO Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 258993333002202200024800 Demandante: Edison Pinzón Angulo Demandado: Municipio de Chía Acción de cumplimiento / Acción de Reparación 20. JUAN CARLOS TORRES PÉREZ Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 258993333003202000225-00 Demandante: Juan Carlos Torres Pérez Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 21. CAROL ROSALVINA CÁCERES Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220230022400 Demandante: Carol Rosalvina Cáceres Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 22. MARIA ALEJANDRA ZARRATE Tribunal Administrativo de Cundinamarca Radicado: 25899333300320220046601 Demandante: María Alejandra Zarrate Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 23. HERNÁN TOVAR LOMBANA Juzgado Primero Civil Municipal de Chía Radicado: 25175400300120220056300
--	--

	Demandante: Hernán Tovar Lombana. Demandado: Municipio de Chía Civil Verbal por perturbación a la posesión 24. INGENIERÍA E INTERVENTORÍA NACIONAL INALTER S.A.S. Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220200024500 Demandante: Ingeniería e Interventoría Nacional Inalter S.A.S. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho 25. LINA PAOLA GIRALDO GÓMEZ Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220210006000 Demandante: Lina Paola Giraldo Gómez Demandado: Municipio de Chía y Telecomunicaciones S.A. ESP Reparación Directa 26. BAUDILIO CÁRDENAS MENDEZ Consejo de Estado – Sección Segunda Radicación: 25899333300320210000201 Demandante: Baudilio Cárdenas Méndez Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho 27. PERSONERÍA DE CHÍA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicado: 25000234100020200072000 Demandante: Personería de Chía. Demandado: Municipio de Chía Acción Popular
--	--

	28. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Consejo de Estado – Sección Tercera Radicado: 25000233600020190062901 Demandante: Procuraduría General de la Nación Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales 29. CONJUNTO RESIDENCIAL LA RESERVA DE CHÍA P.H. Y OTROS Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220230029800 Demandante: Conjunto Residencial La Reserva de Chía P.H. y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 30. CONSORCIO CONSULTOR FIA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación: 25000233600020230057800 Demandante: Consorcio Consultor FIA Demandado: Municipio de Chía Controversias contractuales 31. MARIA DEL PILAR DIAZ SERRANO Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220230060300 Demandante: María del Pilar Díaz Serrano Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 32. CARLOS ANGEL CARDENAS ACOSTA Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Radicado: 25000232400020100074601 Demandante: Carlos Ángel Cárdenas Acosta
--	--

	Demandado: Municipio de Chía Acción Popular 33. ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240005600 Demandante: Alianza Fiduciaria S.A. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 34. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300120240013000 Demandante: Ministerio de Educación Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales 35. BRICEIDA MOLINA ROBLES Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicación 25899333300120230050100 Demandante: Briceida Molina Robles Demandado: Municipio de Chía Reparación Directa 36. VICTOR HUGO RUBIO CAJAS Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240017700 Demandante: Víctor Hugo Rubio Cajas y Otros. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 37. ANA ANDREA VARGAS GONZÁLEZ Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado. 25899333300320240013300 Demandante: Ana Andrea Vargas González y Otros Demandado: Municipio de Chía
--	--

	Nulidad y restablecimiento del derecho 38. GLADY ABRIL DAZA Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240013400 Demandante: Gladys Abril Daza y Otros. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 39. ADRIANA JAIMES GARCÍA Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240013000 Demandante: Adriana Jaimes García y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 40. FERNANDO GUSTAVO JAIMES GARCÍA Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300120240018800 Demandante: Fernando Jaimes García Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 41. MARÍA ALEJANDRA SARMIENTO SÁNCHEZ Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220240020000 Demandante: María Alejandra y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 42. ANDRÉS FELIPE FLÓREZ DURÁN Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera Radicación: 25000233700020200023801 Demandante: Andrés Felipe Flórez Durán
--	--

	Demandado: Municipio de Chía Nulidad
CLÁUSULA CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS
8. Asumir y rendir informes de la Representación Judicial del Municipio, con ocasión de las diferentes acciones ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, Ordinaria y Constitucional que se adelanten cuando el Municipio de Chía sea parte bien como Demandante, demandado.	Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario asumir ni rendir informes relacionados con la representación judicial del municipio en las diversas acciones ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, Ordinaria y Constitucional, en las que el Municipio de Chía figure como parte, ya sea como demandante o Demandado.
CLÁUSULA CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS
9.- Mantener las carpetas de los expedientes con todas las actuaciones, proferidas por los despachos judiciales, de acuerdo con la tabla de retención documental de la Alcaldía de Chía.	Se adjuntan evidencias como anexos al presente informe mensual para su documentación e incorporación en las carpetas, sin perjuicio de que todas ya se encuentran actualmente incorporadas.
CLÁUSULA CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS

10.- Presentar informes periódicos con la descripción de cada proceso, su estado y actuaciones realizadas	Se realizó la presentación del Informe periódico de las actuaciones de cada uno de los procesos, como también el estado en el que se encuentra cada uno.
CLÁUSULA CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS
11.- Solicitar a la Administración Municipal a través de la Oficina de Defensa Judicial toda la información necesaria y relacionada con cada uno de los procesos a su cargo	Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, NO fue necesario solicitar a la Administración Municipal, a través de la Oficina de Defensa Judicial, la información relacionada con los procesos a mi cargo.
CLÁUSULA CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS
12. Brindar acompañamiento a la Oficina de Defensa Judicial en diferentes escenarios en los cuales se deba debatir o analizar aspectos relacionados con los procesos asignados.	Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, se hizo el acompañamiento solicitado.
CLÁUSULA CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS
13. Asesorar a la Oficina de Defensa Judicial frente a los trámites internos que se consideren necesarios para garantizar la	Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, se asesoró a la Oficina de defensa judicial haciendo efectivos los procesos a cargo.

efectividad de los procesos asignados y las decisiones que en ellos surjan.	
CLÁUSULA CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS
14. Adelantar la ficha técnica de las acciones de repetición y conciliaciones extrajudiciales que se deban someter a Comité de Conciliación.	Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025,
CLÁUSULA CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS
15. Brindar soporte en la construcción de lineamientos referente a la Defensa Judicial, así como emitir conceptos sobre temas solicitados por la Oficina de defensa Judicial.	Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, se han emitido los lineamientos referentes a la defensa judicial solicitada.
CLÁUSULA CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS
16. Abstenerse de dar información a los medios de comunicación, salvo autorización escrita del contratante o del supervisor, así como guardar la reserva de la información de los documentos y procesos	Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2025 a 26 de marzo de 2025, se cumple con la cláusula contractual.

a su cargo, protegiendo los derechos de las partes y en especial de la Alcaldía Municipal y manteniendo la protección procesal dispuesta en los procesos judiciales (reserva sumarial) o administrativos.	
--	--

En los anteriores términos y para efectos que obre en el expediente contractual se rinde el informe correspondiente al mes de febrero – marzo de 2025. Solicitamos tenerlo en cuenta para el trámite de la factura de cobro respectiva por favor.

Cordialmente,



Andrés Mauricio Briceño Chaves
Socio Director y Representante Legal de
Andrés Briceño Lawyers SAS
C.C. 79.802.171 de Bogotá D.C.
andresmauriciobricenochaves@gmail.com;
andres.briceno@andresbricenolawyer.com.



ANDRES BRICEÑO LAWYER SAS
NIT 901.320.943-1
CALLE 119A # 57 - 40
Tel: 3143312441
Bogotá - Colombia
info@andresbricenolawyer.com



Factura electrónica de venta
No. ABLF 96

Señores	MUNICIPIO DE CHIA		
NIT	899.999.172-8	Teléfono	(601) 8630425 - Ext. 000
Dirección	CR 11 11 29	Ciudad	Chía - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/03/2025, 11:42
Expedición	27/03/2025, 11:43
Vencimiento	27/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ODJ-CHIA-PAGO-02-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR. 7321061-OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA, EN LOS PROCESOS ASIGNADOS, CON OCASIÓN DE LAS DIFERENTES ACCIONES ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ORDINARIA Y CONSTITUCIONAL QUE SE ADELANTEN CUANDO EL MUNICIPIO DE CHÍA SEA PARTE.	1.00	17,850,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Diecisiete millones ochocientos cincuenta mil pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Efectivo - Otros \$ 17,850,000.00

Observaciones:

Total Bruto	15,000,000.00
IVA 19%	2,850,000.00
Total a Pagar	17,850,000.00

al 500 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa

CUFE: ad4882a0cea4011233119161e4a55d1f281d11c7a789f78d00033af53a9b2109018932c7bcd75250540764580b5afe73

Bogotá D.C., marzo 27 de 2025

Doctor

JORGE RAMÍREZ

Director de la Oficina de Defensa Judicial -

Supervisor del contrato

Municipio de Chía

E.S. D.

ASUNTO. Declaración de no tener personas vinculadas laboralmente y de la verificación de los contratistas de prestación de servicio de estar al día en seguridad social

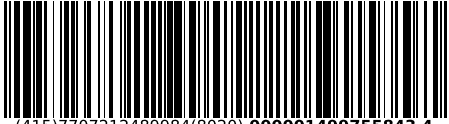
Yo, **ANDRÉS MAURICIO BRICEÑO CHAVES** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.802.171 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de la empresa **ANDRÉS BRICEÑO LAWYER SAS** identificada con Nit 901.320.943-1, declaro bajo la gravedad de juramento que si bien no se tiene ninguna vinculación de naturaleza laboral, se ha verificado que los contratistas (o personas vinculadas por prestación de servicios) están al día en seguridad social con esta sociedad.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes en consonancia con la Ley 828 de 2003.

Cordialmente,



Andrés Mauricio Briceño Chaves
Socio Director y Representante Legal de Andrés Briceño Lawyers SAS
C.C. 79.802.171 de Bogotá D.C.
andresmauriciobricenochaves@gmail.com;
andres.briceno@andresbricenolawyer.com.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14997558434			
				 (415)7707212489984(8020) 000001499755843 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 3 2 0 9 4 3		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
ANDRES BRICEÑO LAWYER SAS							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C.			
1 6 9		1 1		0 0 1			
41. Dirección principal							
CL 119 A 57 40 TO 12 AP 341							
42. Correo electrónico andresmauriciobricenochaves@gmail.com							
43. Código postal 1 1 1 1 1 1				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				6 0 1 6 5 9 3 8 2 0		3 2 4 6 8 2 8 8 4 1	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
50. Código		51. Código		52. Número establecimientos			
6 9 1 0		2 0 1 9 0 9 1 1		7 1 2 0 7 3 1 0			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 4 8 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre ARIZA GONZALEZ MARTHA PATRICIA			
				985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado			

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **ANDRES BRICEÑO LAWYER SAS**, identificado(a) con NIT número **901.320.943-1** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS LI No. 0541307971** aperturada el **9 de diciembre del 2019**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **12 de junio del 2024**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0541307971**

Cuenta de 16 dígitos:**0541000200307971**

Cuenta de 20 dígitos:**00130541000200307971**



Firma autorizada
BBVA Colombia